



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar

sectec@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 106/2025-CCI

SALTA, 03 de octubre de 2025

VISTO:

La presentación realizada por la Secretaría Técnica de este Consejo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma presenta el criterio a aplicar en relación a los casos de pedidos de cobro extemporáneos de Subsidios de Apoyo a la Investigación;

Que su establecimiento resulta necesario, ya que en caso contrario la situación afectaría la ejecución ordenada del presupuesto vigente y también generaría distorsiones en la planificación financiera del Consejo de Investigación al comprometer partidas destinadas a otros fines ya aprobados;

Que asimismo permitiría garantizar la correcta administración de los fondos públicos evitando comprometer recursos sin respaldo presupuestario;

Que la Comisión de Hacienda, habiendo tomando vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 071/2025 de fecha 10 de septiembre de 2025, aconseja avalar la solicitud presentada por el Secretario Técnico del CIUNSA;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 071/2025;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Octava Reunión Ordinaria de fecha 01 de octubre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que no se autorizarán cobros de Subsidios de Apoyo a la Investigación extemporáneos a partir del 01 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSA a los directores/as de Proyectos de Investigación y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


DR. FACUNDO B. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA